

Una plaza de Auxiliar administrativo, dotada con el haber anual de 25.200 pesetas, más dos pagas extraordinarias anuales y demás emolumentos que le puedan corresponder, con cargo a los presupuestos de este Organismo.

Las bases de la convocatoria son las siguientes:

1.ª Podrán concurrir los españoles de ambos sexos que en la fecha en que expire el plazo de recepción de instancias hayan cumplido los dieciocho años y no los cuarenta y seis; no padezcan enfermedad contagiosa ni defecto físico que les incapacite para el servicio; carezcan de antecedentes penales; observen buena conducta; no se hallen inhabilitados para ejercer cargos públicos ni hayan sido separados de ningún Cuerpo del Estado o Corporación pública, y no pertenezcan a Escalafón alguno de la Administración que les acredite condición de funcionarios. Servicio Social cumplido (o exenta), en su caso.

2.ª La instancia para participar mencionará: nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio y expresará, además, que el interesado reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la primera base; será dirigida, debidamente reintegrada, al señor Ingeniero Jefe de la Brigada del Servicio Hidrológico Forestal de Canarias, calle San Isidro, número 1, primero, Santa Cruz de Tenerife; podrá ser entregada en el Servicio indicado o remitida, según establece la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; irá acompañada del recibo acreditativo de haber pagado 100 pesetas en concepto de derecho de examen en la Habilitación del referido Servicio o, en su caso, del resguardo de su remisión.

3.ª Transcurrido el plazo de recepción de instancias será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los opositores admitidos (y la de los excluidos, si los hubiere), así como oportunamente la composición del Tribunal, lugar, fecha y hora del examen.

4.ª Los ejercicios serán los siguientes:

A) Prueba general:

Primer ejercicio: Escribir a mano, durante media hora, de un tema de carácter general sobre la composición y fines del Patrimonio Forestal del Estado.

Segundo ejercicio: Contestar por escrito un tema elemental de Geografía de España, durante quince minutos.

Tercer ejercicio: Resolver tres problemas sobre las cuatro reglas elementales, reglas de tres simple y compuesta, quebrados, decimales, repartos proporcionales, porcentajes, descuentos, áreas de triángulos, cuadriláteros y círculos y volúmenes de cilindros y esferas.

B) Prueba profesional:

Primer ejercicio: Copiar a máquina un texto facilitado por el Tribunal a la velocidad máxima del opositor, durante quince minutos.

Segundo ejercicio: Confección de un cliché para ciclostyl, en tiempo máximo de quince minutos.

Tercer ejercicio: Escritura taquigráfica a mano de un texto dictado por el Tribunal a una velocidad de 70/90 pulsaciones por minuto, durante cinco minutos, y traducirlo directamente a máquina en el plazo máximo de una hora.

5.ª La calificación de los ejercicios se efectuará asignando cada miembro del Tribunal la puntuación correspondiente, de una escala de 0 a 10, a cada uno de aquéllos y hallándose la media aritmética del total. Los opositores que no hubieren alcanzado un mínimo de cinco puntos se considerarán eliminados.

6.ª El Tribunal formulará a la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado propuesta, por orden de puntuación de los opositores, en igual número al de plazas convocadas. Esta propuesta se hará pública en el tablón de anuncios de este Servicio, a fin de que en el plazo de los treinta días hábiles a la fecha en que se inserte en dicho tablón los opositores objeto de la propuesta presenten la siguiente documentación:

a) Certificado de acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil, legalizado si no pertenece a la Audiencia Territorial de Las Palmas.

b) Declaración jurada de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o de Corporación Pública.

c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el Servicio.

d) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Certificado de buena conducta, expedido por la Guardia Civil del Puesto en cuyo lugar tenga su residencia.

f) Certificado, en su caso, de haber cumplido el Servicio Social o su exención.

g) Tres fotografías, tamaño carnet.

7.ª El opositor (u opositores) que no presentare la documentación exigida en la base anterior no podrán ser nombrados, considerándose anuladas todas sus actuaciones. En tal caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor (u opositores) que, habiendo obtenido una puntuación mínima de cinco puntos, siga en puntuación al último de la anterior

propuesta. Igual procedimiento se empleará si ocurriere que algún opositor (u opositores) nombrado no se presentare, sin causa justificada, a tomar posesión de su destino en el plazo preceptivo.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de febrero de 1965.—El Ingeniero Jefe, J. Miguel González Hernández.

RESOLUCION de la Jefatura Regional de Galicia-Asturias del Patrimonio Forestal del Estado por la que se anuncia relación de opositores admitidos y excluidos y fecha en que darán comienzo los ejercicios de la oposición para la provisión de cuatro plazas vacantes de Guarda segundo, acogidas a la Reglamentación laboral del personal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado, vacantes en esta Jefatura Regional, convocadas el 21 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 3, del 4-1-65). Dos de estas plazas son de libre oposición y las otras dos reservadas al personal de la Agrupación Temporal Militar.

Relación de opositores admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición convocada por esta Jefatura Regional del Patrimonio Forestal del Estado para proveer cuatro plazas de Guarda segundo, dos de las cuales son de libre oposición y las otras dos reservadas al personal de la Agrupación Temporal Militar.

Admitidos

D. Eloy Perdices García.
D. Luis Melitón Cordero.
D. Julián Sánchez Sánchez.
D. Benito Arias Gegunde.
D. Antonio Vázquez Rodríguez.
D. Angel Filgueiras Miraz.
D. Humberto Fernández González.
D. Sabino Liñares Fuentes.
D. Benjamín Fernández Fernández.
D. Manuel Alvarez Vázquez.
D. José Rurala Artero.
D. Ramón Ares Ares.
D. Alvaro Freire Sánchez.
D. Jaime Sánchez Pérez.

Excluidos

Ninguno.

Los ejercicios de esta oposición darán comienzo el día en que se cumplan los días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Por esta Jefatura Regional se remitirá a los señores aspirantes citación comunicándoles la fecha exacta del comienzo de los ejercicios.

Ante la posibilidad de que no sean provistas las plazas ofrecidas a la Agrupación Temporal Militar y con objeto de evitar en tal caso la convocatoria de nuevas oposiciones, se seleccionará personal suplente para las plazas reservadas a la aludida Agrupación, bien entendido que su validez será únicamente para esta convocatoria y sin derecho alguno para futuras, puesto que no se trata de designar «aprobados sin plaza», sino «aprobados a resulta de posibles vacantes no cubiertas».

La Coruña, 23 de febrero de 1965.—El Ingeniero Jefe, José de Luque y Vieyra de Abreu.—1.544-E.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de La Coruña por la que se anuncia concurso para proveer la zona de recaudación de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Arzúa.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 42, de fecha 20 de los corrientes, se publica la convocatoria del concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Arzúa.

Esta vacante corresponde al turno de funcionarios provinciales, y en el caso de no concurrir éstos, al de funcionarios de Hacienda y, en su defecto, al turno libre.

El premio de recaudación en voluntaria, que se abonará al Recaudador nombrado será del 1,95 por 100 para la cobranza de valores del Estado. En la recaudación ejecutiva se reconocerán a favor del Recaudador los recargos del 10 y del 20 por 100 si rebasase en la cobranza voluntaria el 93 por 100 del cargo, y de no cubrir este tipo, la mitad de lo asignado a la Diputación en el recargo del 10 por 100 y el 75 por 100 de lo que a aquella corresponda en el del 20 por 100.

En valores de Organismos oficiales percibirá, así en voluntaria como en ejecutiva, el 50 por 100 de los que se reconocan a esta Diputación por los Organismos interesados.

En recaudación de exacciones provinciales, el 2,50 por 100 en voluntaria y el 50 por 100 de los recargos de apremio del 10 ó 20 por 100 en ejecutiva.

Recompensa por incremento en recaudación voluntaria, conforme al artículo 195 del Estatuto de Recaudación: 50 por 100 de la concedida a la Corporación Provincial.

Promedio del cargo del bienio 1963/1964: 8.988.453,84 pesetas.

La fianza exigible para funcionarios de la Diputación o de Hacienda es el 5 por 100 de dicho cargo, o sea, 449.422,69 pesetas, y para el caso de turno libre, el 10 por 100, o sea pesetas 898.845,38.

Dicha fianza quedará depositada en la Caja de Fondos provinciales, y se constituirá en metálico, valores públicos del Estado o considerados como tales o cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se presentarán en la Secretaría de esta Diputación dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este resumen de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», no precisando acompañar a las mismas documentación alguna.

El texto íntegro de la presente convocatoria aparece inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia anteriormente citado.

La Coruña, 23 de febrero de 1965.—El Presidente, Rafael Puga Ramón.—El Secretario, Luis de Hermosa y Zalvidea.—1.350-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza referente a la convocatoria para la provisión por oposición de dos plazas de Oficiales técnico-administrativos de Contabilidad, vacantes en la plantilla de la Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 38, de 17 de febrero de 1965, aparece publicada la convocatoria para la provisión en propiedad por oposición de dos plazas de Oficiales técnico-administrativos de Contabilidad, dotadas con el haber anual de 22.000 pesetas y retribución complementaria de 18.260 pesetas, que hacen un total de 40.260 pesetas anuales, más los demás derechos inherentes al cargo.

El plazo de presentación de solicitudes será el de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de la base IV de la convocatoria.

Zaragoza, 23 de febrero de 1965.—El Presidente.—1.356-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso restringido para proveer una plaza de Ingeniero Jefe de Agrupación de los Servicios Técnicos de Ingeniería y Arquitectura de esta Corporación.

El Tribunal calificador del concurso restringido para proveer una plaza de Ingeniero Jefe de Agrupación de los Servicios Técnicos de Ingeniería y Arquitectura (Agrupación de Vialidad) ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Guillermo Bueno Hencke, Delegado de Servicios de Urbanismo y Obras Públicas.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don José María Cabecerán Rubies, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Barcelona; don Pedro Lluch Capdevila, y como sustituto don Augusto María Casas Blanco, representantes de la Dirección General de Administración Local, y don Manuel de Sola Morales y de Roselló, Jefe de la Agrupación de Edificios Municipales.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957 y en la base tercera de la convocatoria.

Barcelona, 17 de febrero de 1965.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—1.346-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso restringido para proveer cuatro plazas de Jefes de Servicio de los Servicios Técnicos de Ingeniería y Arquitectura de esta Corporación.

El Tribunal calificador del concurso restringido para proveer cuatro plazas de Jefes de Servicio de los Servicios Técnicos de Ingeniería y Arquitectura (dos de la Agrupación de Edificios Municipales y dos de la Agrupación de Urbanismo y Valoraciones) ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Guillermo Bueno Hencke, Delegado de Servicios de Urbanismo y Obras Públicas.

Secretario: El de la Corporación don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Roberto Terradas Via, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona; don Manuel Valls Vergés, representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares, y don Manuel Sola Morales y de Roselló, Jefe de la Agrupación de Edificios Municipales.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos y en la base tercera de la convocatoria.

Barcelona, 17 de febrero de 1965.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—1.347-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Salvatierra (Alava) por la que se anuncia oposición para proveer una plaza de Oficial administrativo de esta Corporación.

Se convoca a oposición una plaza de Oficial administrativo, dotada anualmente con el sueldo base de 16.000 pesetas, más otras 16.000 en concepto de retribución complementaria y demás emolumentos reglamentarios que le puedan corresponder.

Una vez tomada posesión, el funcionario, si acreditara la adecuada eficiencia en el desempeño del cargo, se le concederá, previa autorización del Ministerio de la Gobernación, por rendimiento, una gratificación, cuya cuantía, que se fijará en su momento, no será inferior a 18.666,67 pesetas anuales.

Las instancias se presentarán en el plazo de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio.

La convocatoria íntegra aparece en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alava» número 22, de fecha 20 de febrero de 1965.

Salvatierra, 23 de febrero de 1965.—El Alcalde, Francisco Ugartondo.—1.342-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santiago de Compostela por la que se transcriben las bases del concurso para el nombramiento de Gestor afianzado Recaudador de Arbitrios e Impuestos Municipales.

Primera.—En uso de las atribuciones que al efecto confiere el número 2 del artículo 733 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y de conformidad a los preceptos desarrollados por el artículo 256 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, el Ayuntamiento de Santiago de Compostela acuerda sacar a concurso el cargo de Recaudador municipal en los términos y alcance que en estas bases se determinan.

Segunda.—Para tomar parte en este concurso será necesario:

a) Ser español, varón, mayor de edad y menor de sesenta años el día en que se publique la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», cuyo requisito se justificará con la partida de nacimiento, en su caso, debidamente legalizada.

b) Gozar de buena conducta y carecer de antecedentes penales, justificándose con los correspondientes certificados, expedidos, el primero, por la Alcaldía de su residencia, y el segundo, por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo.

d) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional, que se acreditará con certificado de la Jefatura de F. E. T. y de las J. O. N. S. o de la Guardia Civil.

e) No haber sido castigado con sanción alguna o estar depurado y admitido sin ella en otros Centros del Estado, provincia o Municipio y Entidades que presten o hubieran prestado sus servicios.

f) Acreditar el concursante, acompañando el oportuno resguardo, el haber constituido en la Caja Municipal la fianza provisional de 50.000 pesetas.

Tercera.—Se considerarán como méritos:

a) La posesión de títulos universitarios y de Escuelas especiales.

b) Haber ejercido con eficacia y honorabilidad el cargo de Recaudador al servicio del Estado, provincia o Municipio o ser funcionario de dichos Organismos o de Entidades paraestatales.

c) Acreditar documentalmente la realización de trabajos relacionados con el servicio recaudatorio.

d) Otros títulos profesionales.

Cuarta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso, debidamente reintegradas, y los documentos aportados se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles